

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42856 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 673/2015 sección c5.

Fecha del auto de declaración: 29 de septiembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado persona física.

Entidad concursada: Inmaculada Bonifacio Martínez con domicilio en Calle Albigesos 3 Primero Cuarta 08024 Barcelona NIF 46231279Z.

Administradores concursales: AGM Administradores y Mediaciones Concursales, representada por don Fernando José García Martín, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, Calle Pau Claris, 139.

- Dirección electrónica: ac.fgarcia@agmabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles de Barcelona Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio c, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064608-1